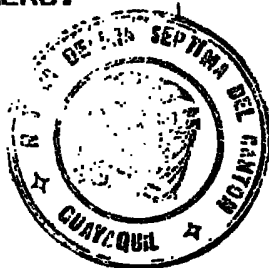


NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS  
PESQUEROS INFRIPECA C.A.".-

CUANTIA: S/.4.420'000.000,00.

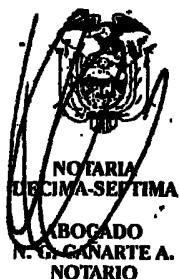
NOTARIA  
DECIMO-SEPTIMA  
ABOGADO  
N.S. CANARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día  
veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y  
nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,

NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el  
señor ingeniero FRANCISCO LEONE PIGNATARO, quien declara  
ser ecuatoriano, de estado civil casado, por los derechos  
que representa en su calidad de Presidente, en subrogación  
del Gerente General de la Compañía Anónima denominada  
"INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.", y  
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de la misma, conforme lo acredita con el  
nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al  
final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital  
y reforma del estatuto social, a la que procede de una  
manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me  
presenta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:  
Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras  
Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el  
aumento de capital y reforma del estatuto social de la  
Compañía Anónima INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS

INFRIPESCA C.A., así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el señor Ingeniero FRANCISCO LEONE PIGNATARO, a nombre y en representación de la Compañía Anónima INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., en su calidad de Presidente de la misma, en subrogación del Gerente General, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía Anónima INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A.", en su sesión celebrada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital de DIEZ MILLONES DE





SUCRES hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar el Artículo Quinto del estatuto social relativo al capital de la compañía. CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital mediante la capitalización de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, por compensación de créditos. QUINTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.", el suscrito ingeniero FRANCISCO LEONE PIGNATARO, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad de Presidente de la misma, en subrogación del Gerente General, declaro aumentado el capital social de la Compañía "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A." a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE

SUCRES, y reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y elevo a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior. SEXTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía Anónima "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A." son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula que se acompaña, y que consta en el libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención. OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizado el abogado Kléber Palma Rosado, para que pueda realizar las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías a fin de lograr el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Esta minuta está firmada por



3

2

Guayaquil, 3 de agosto de 1999

Señor Ingeniero

**FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Agustín Jiménez Santistevan, cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de agosto de 1997.

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con iguales deberes y atribuciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 9 de abril de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 1987.

Muy atentamente,

  
**Agustín Jiménez Santistevan**  
**PRESIDENTE**

**RAZON:** Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.- Soy de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en las calles Séptima Oeste No. 126 y Calle "G"- Ciudadela Kennedy, de esta ciudad.-

Guayaquil, 3 de agosto de 1999

  
**Ing. Francisco Renato Leone Pignataro**  
**C.I. 09-08508054**

  
**Ab. Nelson Gustavo Cifuentes**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 42.507 Registro Mercantil No.

12.269 Repertorio No. 12.627

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1999

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
53.922 del Registro Mercantil de 1999  
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1999

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO - GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DESIMO SEPTIMO DEL CANTON



ESPAÑA

AN

**LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.", CELEBRADA EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CANTIDAD DE ACCIONES | VALOR | VOTOS |
|-----------------------|----------------------|-------|-------|
|-----------------------|----------------------|-------|-------|

**SERVIGRUP S.A.**

representada por su Gerente General

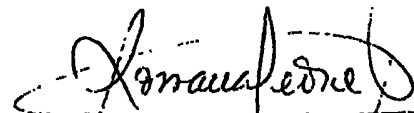
|                                   |     |                  |     |
|-----------------------------------|-----|------------------|-----|
| Ing. Rossana Leone Pignataro..... | 100 | S/. 10'000.000.= | 100 |
|-----------------------------------|-----|------------------|-----|

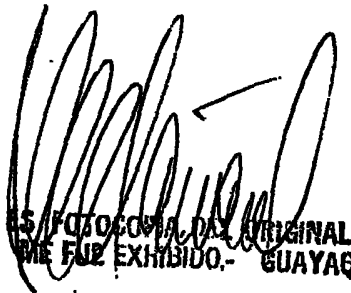
Tales acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de S/. 100.000.= cada una.

Guayaquil, 6 de septiembre de 1999

**p. "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A."**

  
Ing. Francisco Leone Pignataro  
PRESIDENTE

  
Ing. Rossana Leone Pignataro  
SECRETARIA AD-HOC

  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEXTIMO DEL CANTON

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.", CELEBRADA EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diecisiete horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el inmueble signado con el N° 126 de la Avenida Séptima Oeste y Calle G de la Ciudadela Kennedy, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **"INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A."**, con la asistencia de la única accionista, compañía **SERVIGRUP S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, ingeniera Rossana Leone Pignataro, como propietaria de 100 acciones.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de S/. 10'000.000.= dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 100.000.= cada una, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que le confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular el señor ingeniero Francisco Leone Pignataro y, ante la ausencia del Gerente General de la compañía, la Junta decide que actúe como Secretaria Ad-Hoc la ingeniera Rossana Leone Pignataro.



Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.



El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento del capital social de la compañía, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, aumentar en S/. 4.420'000.000.= más el capital suscrito y pagado de la misma, que actualmente es de S/. 10'000.000.=, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito y pagado de la Compañía sea de S/. 4.430'000.000.=

Inmediatamente el Presidente manifiesta a la sala, que la accionista SERVIGRUP S.A. tiene créditos a cargo de la compañía por un valor de S/. 4.420'000.000.=, los mismos que, salvo mejor criterio, podrían utilizarse para instrumentar el pago del acordado aumento de capital.

La Junta General de Accionistas, atento a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, resuelve por unanimidad de votos ratificar en esta oportunidad dichos créditos, así como la compensación de créditos que hará más adelante la accionista acreedora.

A tales efecto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve que dicho aumento de capital social en S/. 4.420'000.000.= se efectúe mediante la emisión de 44.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.000.= cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en el 100% mediante la capitalización de S/. 4.420'000.000.= por compensación de créditos.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la suscripción de las 44.200 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento del capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, ejercitándose en consecuencia el derecho de preferencia.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de la única accionista, la compañía SERVIGRUP S.A. de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la accionista presente y de la totalidad del capital pagado, la suscripción y pago de

7  
las antes mencionadas 44.200 nuevas acciones de S/. 100.000.= cada una, correspondientes al acordado aumento de capital que efectúa la Compañía SERVIGRUP S. A., de nacionalidad ecuatoriana.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, se materialice a la más pronta conveniencia la respectiva capitalización de S/. 4.420'000.000.= por compensación de créditos de la accionista acreedora, mediante los correspondientes asientos de contabilidad, en la forma acordada.



En consecuencia, la Junta General de Accionistas, atento a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, resuelve por unanimidad de votos ratificar la compensación de créditos que hace la accionista acreedora.

El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 44.200 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo, en los siguientes términos:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 4.430'000.000.=) y estará representado por 44.300 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cien Mil Sucres (S/. 100.000.=) cada una."**

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

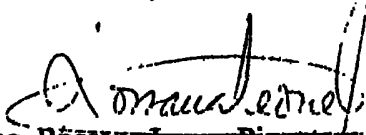
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

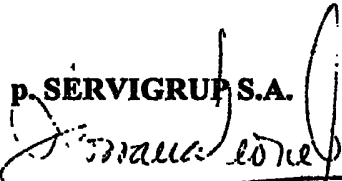
Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Junta, con todos los asistentes.

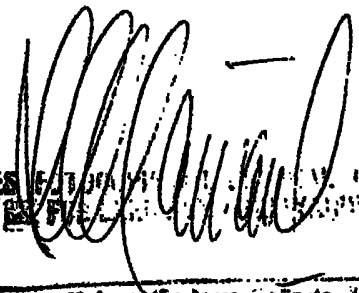


  
Ing. Francisco Leone Pignataro  
PRESIDENTE

  
Ing. Rossana Leone Pignataro  
SECRETARIA AD-HOC

La accionista asistente:

p. SERVIGRUP S.A.  
  
Ing. Rossana Leone Pignataro  
GERENTE GENERAL

  
Ab. Nelson Enriquez  
NOTARIO PUBLICO

el abogado KLEBER PALMA ROSADO, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos treinta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento del representante legal de la Compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A..- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.

p. INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.

R.U.C. 099-0853029001

ING. FRANCISCO LEONE PIGNATARI

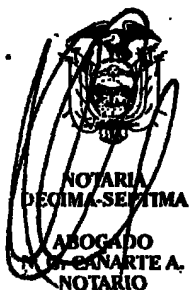
C.C. 09-08508054

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN EL DIA SEIS COMPLETO MES DE QUINTO 1995-  
 TANTO, POR BILLO Y FIRMAS, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



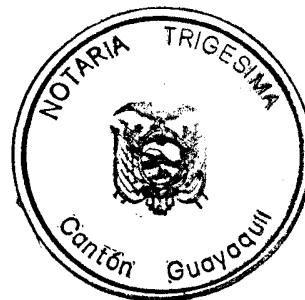
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES OCHO NUEVE DOS, DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.-

*Nelson Gustavo Cañarte*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., celebrada ante mí el nueve de abril de mil novecientos ochenta i siete, he tomado nota del aumento de capital y reforma del estatuto social, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa i nueve.- Guayaquil, tres de noviembre de mil novecientos noventa i nueve.

*Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ar -

denado en la Resolución No. 99-2-1-1-0003892, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C. A., de fojas 9.470 a 9.482, Número 1.063 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 25.756 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Wte. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.840 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Wte. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Wte. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C. A.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Wte. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

